



EVALUACIÓN

de Diseño del Programa
Presupuestario S035 Alimentos
Escolares (Fondo de
Aportaciones Múltiples (FAM))
Ejercicio Fiscal 2020

Octubre del 2021

Evaluación de Diseño

al Programa Presupuestario S035
Alimentos Escolares (Fondo de
Aportaciones Múltiples (FAM)) Ejercicio
Fiscal 2020



Resumen ejecutivo

Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario

El Programa Alimentos Escolares, actúa bajo la modalidad de programa social y entrega sus componentes mediante transferencias en especie. La dependencia coordinadora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIFCDMX) que es una entidad del gobierno de la ciudad. La Unidad Administrativa a cargo del programa es la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria. El Programa Alimentos Escolares obtiene recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de asistencia social (FAM-AS). Para el año fiscal 2020 y debido a la situación sanitaria derivada de la presencia del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, las clases presenciales fueron suspendidas, por lo que el Programa no otorgó los apoyos de desayunos escolares, en su lugar, se otorgaron despensas alimentarias a las y los menores beneficiarios del programa.

Capítulo 2. Problema o necesidad Pública

Para el año fiscal evaluado (2020) el Pp S035 no contó con un Diagnóstico en el cual se pudiera identificar el Problema, sus causas y sus efectos a través del Árbol de Problemas y aspectos importantes como el Árbol de Objetivos, coberturas, presupuesto y metas; así como información de contexto como los antecedentes del programa.

El programa actualmente cuenta con una propuesta de Diagnóstico sectorial elaborado en 2021, basado en el documento normativo local denominado Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales. En este, ya se cuenta con un Árbol de Problemas y de Objetivos, entre otros elementos.

Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

El programa se encuentra alineado a nivel sector al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 de la Secretaría de Bienestar y a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, así como al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

La vinculación del Pp S035 y de la Estrategia Integral con el PGCDMX 2019-2024¹ se da de manera específica en su principio orientador 1. Igualdad y Derechos. En su punto 1.1 Derecho a la educación, el cual pretende contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; el Gobierno de la Ciudad establecerá convenios y acuerdos para su fortalecimiento en seis grandes rubros, uno de los cuales es la alimentación saludable en las escuelas para todas las niñas y niños. A partir del primer semestre de 2019 el Programa de Desayunos Escolares, se amplía a todas las escuelas de educación básica, incluyendo alimentos en escuelas vespertinas. A su vez, desde el 2020 el programa deberá incluir alimentos completos y calientes. De manera complementaria, se encontró que el Pp S035 se puede vincular también al Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo

¹ https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf

2018-2024 de la Secretaría de Salud

Capítulo 4. Cobertura y Focalización

La población potencial, objetivo y atendida (en este caso identificada como beneficiada) del Pp S035, se encuentran definidas en las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020. Sin embargo, estas se limitan a la población de preescolar y primaria, sin considerar a la población que comprende el nivel especial.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

El Pp cuenta con una MIR en el que se identifican todos los niveles y por consiguiente su resumen narrativo. Sin embargo, presentan pequeñas inconsistencias entre los documentos de la MIR y las Fichas Técnicas de los Indicadores, toda vez que se manejan términos y/o conceptos diferentes entre cada documento. La lógica vertical de la MIR no es clara, ya que si bien cuenta con al menos un indicador para el Fin y para el Propósito, así como para el Componente y cada una de las Actividades referidas en su Resumen Narrativo, existen imprecisiones en la redacción de los resúmenes narrativos de nivel Fin y Propósito que deben ser corregidas para poder contar con una MIR claramente definida.

Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

Se identificó mediante el análisis del catálogo de Programas Sociales Vigentes en el 2020 e información localizada sobre el programa S144 Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, que el Pp S035 tiene similitud y duplicidad con este. Esto dado que ambos programas se dirigen a niñas y niños en edad preescolar y que ambos otorgan el mismo tipo de apoyos como lo son los alimentos escolares con calidad nutricia. De igual manera, ambos tienen el objetivo de combatir la malnutrición infantil.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIFCDMX) cuenta con un sitio oficial de internet cuya liga es <https://www.dif.cdmx.gob.mx/>, de esta página principal se puede acceder a la pestaña de Programas <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas.>, en donde se encuentra alojada la información sobre los documentos normativos, evaluaciones previas y auditorías practicadas al Pp S035. El micrositio en donde se aloja la información financiera <https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/recursos-federales> presenta problemas de acceso ya que al intentar abrir la información sobre el año 2020 no se puede acceder.

Principales recomendaciones:

- Complementar la propuesta de diagnóstico con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.
- Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).
- Adecuar la redacción de los objetivos de Fin y del Propósito de acuerdo a la metodología de Marco Lógico.



Índice de contenido

Resumen ejecutivo	1
Introducción.....	5
Objetivo de la evaluación	6
Metodología utilizada para la evaluación	7
Capítulo 1. Identificación de las características del programa	11
Capítulo 2. Problema o necesidad Pública.....	16
Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	21
Capítulo 4. Cobertura y Focalización	27
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	30
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	44
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	46
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	48
Resultados y recomendaciones	51
Conclusiones.....	54
Anexos	56
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).....	61
Bibliografía.....	66

Siglas y acrónimos

CDMX	Ciudad de México
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CREMAA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal
DIF CDMX	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM AS	Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente Asistencia Social
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
PGCDMX 2019-2024	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024
Pp	Programa Presupuestario
Pp S035	Programa presupuestario S035 Alimentos Escolares
RF	Recursos Federales
ROP	Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2020
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
URG	Unidades Responsables del Gasto

Introducción

El Programa Presupuestario S035 Alimentos Escolares (Pp S035) es operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX). Este programa se orienta a la entrega de apoyos alimentarios basados en los criterios de calidad nutricia, a las niñas y los niños en los niveles educativos preescolar, primaria y especial.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Pp S035 recibió y erogó Recursos Federales (RF) para la entrega de alimentos escolares en su modalidad frío, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Asistencia Social. Toda vez que, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)² en su Artículo 40 menciona que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel (Unión, 2018)”*.

El artículo 40 de la LCF también menciona que *“Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”*.

En este sentido, el Programa Anual de Evaluación 2021 de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México³, contempló en su Apartado C *“Del Tipo de Evaluaciones”* la realización de evaluaciones de diseño a los Programas Presupuestarios (Pp) que recibieron Recursos Federales (RF) en el ejercicio fiscal 2020. Específicamente, aquellos que tuvieron como fuente de financiamiento recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Fondo de Capitalidad.

Debe señalarse que una vez que las Dependencias y el Órgano Desconcentrado disponen de los recursos del Fondo, estos son ejercidos mediante Programas Presupuestarios, los cuales pueden combinar fuentes de financiamiento tanto de origen Federal como local, en ese sentido, es necesario mencionar que el ejercicio del presupuesto se realizó mediante los Pp. En base a ello, se considera que para poder analizar a profundidad el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples es necesario evaluar a los Pp con los que se ejercieron los recursos, entre los cuales se ubica el Pp K035 a cargo del DIF CDMX.

La evaluación de Diseño del Pp S035 se compone de 7 capítulos, conclusiones y análisis FODA. En el capítulo 1, se presenta la Identificación de las Características del programa; el capítulo 2, aborda el Problema o necesidad pública; en el capítulo 3, se analiza la Contribución a las metas y objetivos al PGCDMX 2019-2024; el capítulo 4, aborda la Cobertura y Focalización; el capítulo 5, trata sobre la Consistencia de la MIR del Pp; el capítulo 6, estudia las coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y en el capítulo 7, se aborda el tema de Transparencia y rendición de cuentas.

² Ley de Coordinación Fiscal, Texto Vigente, Última Reforma DOF 30-01-2018.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³ Programa Anual de Evaluación de 2021
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68991/44/1/0

Objetivo de la evaluación

Objetivo General⁴

Revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp;
- Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

⁴ SAF. (Sin fecha). Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020

Metodología utilizada para la evaluación

Las evaluaciones se realizaron mediante análisis de gabinete, el cual consistió en efectuar una revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del Pp S035 Alimentos Escolares, lineamientos federales y locales, la MIR vigente, diagnóstico, entre otros documentos como las fichas técnicas de los indicadores, y en el caso específico del programa, las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020.

La revisión documental se complementó con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S035. También se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

El presente documento forma parte integral de la “Evaluación Específica de Desempeño al Fondo Aportaciones Múltiples y de Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020”, y da cumplimiento al anexo “B” de los Términos de Referencia, como informe individual de la Evaluación de Diseño del Pp S035.

Se dio respuesta a las 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Pp S035, así como revisar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el Pp S035, cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, en cada pregunta se definió una valoración cuantitativa, que determinó el cumplimiento de los siete aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Capítulos que integran el informe final de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 2	2
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	3 a la 5	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización	6	1
5	Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	7 a la 16	10
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos	17	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	18	1
Total		18	18

Fuente: SAF, Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue exhaustivo, y como base se consideró el siguiente proceso:

- Identificación las características del Programa Presupuestario.

En este apartado, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la URG responsable de la operación del Pp, se incluyó una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo los siguientes elementos:

- a) Se describió el contexto que dio origen al Pp, así como la mención si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020;
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;

- Problema o necesidad pública.

En este capítulo se analizó, con base en documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes, la pertinencia del Pp respecto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

En este capítulo se verificó si los objetivos establecidos en los Pp son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, se realizó a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos.

- Cobertura y Focalización.

Se realizó un análisis que señala la relación entre la población objetivo, las acciones que realiza la URG para la entrega de los bienes y servicios y los recursos con los que cuenta el Pp. Es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.

En este capítulo se verificó que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implicó revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal.

- Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.

En este apartado se identificaron las posibles complementariedades y coincidencias del Pp con otros programas. Lo anterior, se realizó a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo.

- Transparencia y rendición de cuentas.

En este capítulo se analizaron los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionaban a la población de la Ciudad de México. Además, se verificó si se utilizaron métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

a) Criterios generales para responder las preguntas.

Los apartados dos al siete incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 se responden con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta era “Sí”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 3 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

b) Formato de respuesta.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se respondió en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta se respondió de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- a) Sí: Cuando se contó con información o evidencia para responder la pregunta.
- b) No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas.
- c) No aplica: Cuando la particularidad de la información no permitió responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explicaron las causas.

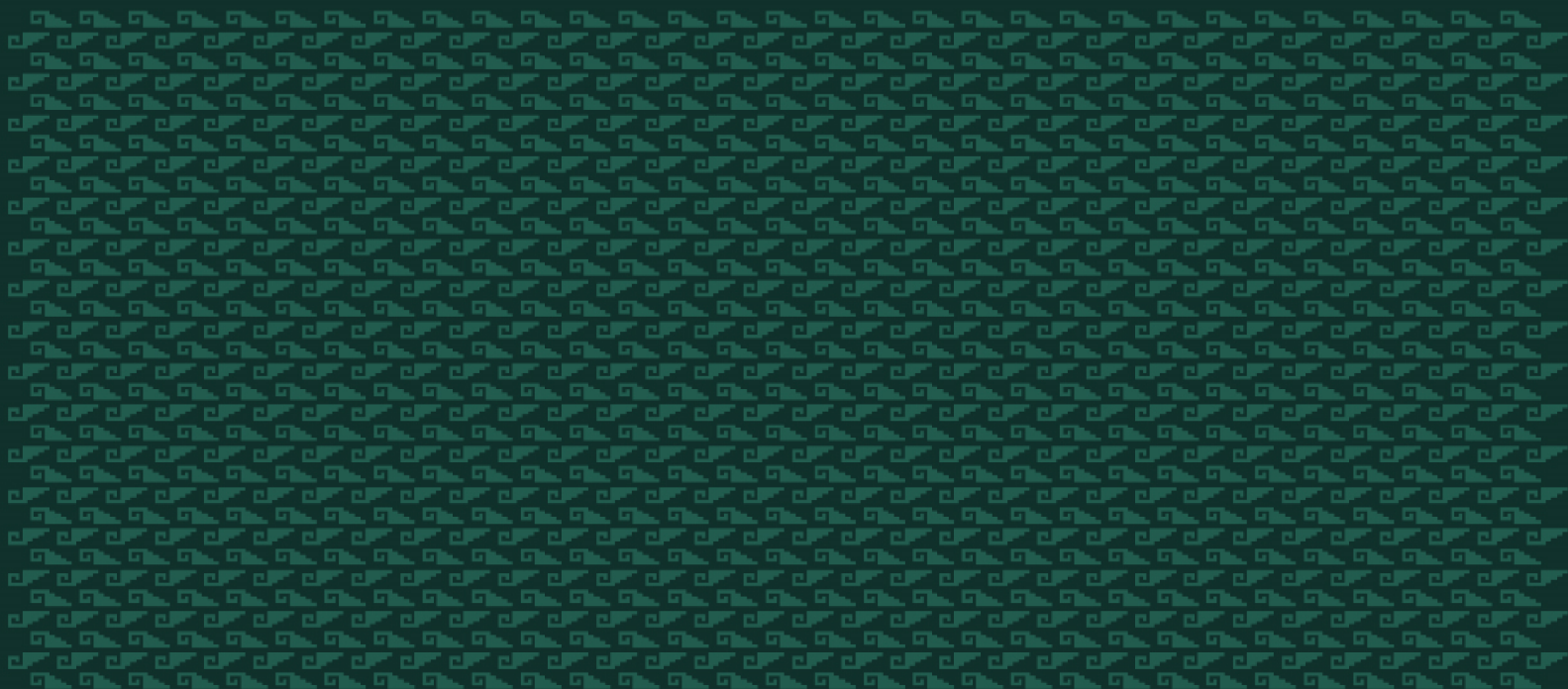
Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta fue binaria (Sí o No), de análisis descriptivo o explicativo, se hizo referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, se emitieron propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que especifican los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

Capítulo 1

*IDENTIFICACIÓN DE LAS
CARACTERÍSTICAS DEL
PROGRAMA*



Capítulo 1. Identificación de las características del programa

I. Identificación del Pp S035 Alimentos Escolares

En 1887 en México se fundó lo que se denominó “Casa Amiga de la Obrera”. En estas instituciones se atendió a los hijos pequeños de las madres obreras y se les brindaba desayuno, comida y educación (Camacho, 2020). En 1929 estas acciones se institucionalizaron con el Programa La Gota de Leche con la finalidad de proporcionar inicialmente leche y jugo, y luego desayunos completos a niñas y niños pobres en la Ciudad de México. En 1942, se transformó en Desayunos Escolares y se crearon los comités respectivos (GODF, 2015). En 1977 se crea mediante decreto el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Hasta 1997 los apoyos alimentarios operaron de manera centralizada desde el SNDIF. El Programa Desayunos Escolares cambia su denominación en 2019 por “Programa Alimentos Escolares. También se amplió la cobertura del programa, llegando a todas las escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y especial que lo soliciten.

El Programa se encuentra identificado dentro de la Estructura Programática 2020 de la Ciudad de México como “S035 Programa Alimentos Escolares”, con clasificación programática de tipo “S”, correspondiente a programas sujetos a reglas de operación. Su clasificación funcional es 2.6.5.468. La modalidad del programa es social mediante transferencia en especie. La URG es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIFCDMX) que es una entidad del gobierno de la ciudad, la Unidad Administrativa a cargo del Pp es la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

El Programa Alimentos Escolares obtiene recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de asistencia social (FAM-AS). Para el año fiscal 2020 y debido a la situación sanitaria derivada de la presencia del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, las clases presenciales fueron suspendidas, por lo que el Pp no otorgó los apoyos de desayunos escolares, en su lugar, se otorgaron despensas alimentarias a las y los menores beneficiarios del programa.

II. Problema o necesidad que pretende atender

Para el año 2020 no se contaba con un Árbol de Problemas que enunciara el problema o necesidad a atender, sin embargo, en 2021 se está trabajando en un Diagnóstico Sectorial el cual contiene un Árbol de Problemas del Programa Alimentos Escolares que lo define de la siguiente manera: “Existe una limitación de acceso al alimento escolar con valor nutrimental, de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y especial en la Ciudad de México para ejercer el derecho humano de la alimentación de los menores”⁵.

III. Objetivos de desarrollo sectorial, institucional y especial, nacional (en su caso) a los que se vincula

El Programa está alineado al Eje 1. Igualdad y Derechos del PGCDMX. La construcción de la igualdad como eje articulador de la política de gobierno significa fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos. Defender, crear y materializar derechos sociales significa la creación de condiciones más equitativas de vida. El Gobierno de la Ciudad aplicará todo su empeño para avanzar sustantivamente en la garantía del acceso a la educación, la salud, la vivienda y la protección de los derechos

⁵ Diagnóstico Sectorial. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia De la Ciudad de México.

humanos. 1.1 Derecho a la educación. Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad. La educación básica en la Ciudad de México está a cargo de la Secretaría de Educación Pública Federal; sin embargo, el Gobierno de la Ciudad establecerá convenios y acuerdos para su fortalecimiento en seis grandes rubros: Mejora de la infraestructura escolar; Ampliar el apoyo para útiles y uniformes escolares; Alimentación saludable en las escuelas para todas las niñas y niños; apoyo en formación de profesores principalmente en matemáticas y ciencia; Apoyo en actividades deportivas y culturales; Atención a la violencia y acoso dentro de los planteles educativos.

IV. Objetivos del Pp S035 Alimentos Escolares

Según las Reglas de Operación 2020, el objetivo general del programa es el de favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoctrinos de niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, de manera prioritaria a quienes se encuentran en las zonas con mayores índices de marginación, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

El programa también cuenta con objetivos específicos: i) Entregar apoyos alimenticios en modalidad fría, basados en los criterios de calidad nutricia de acuerdo con la etapa de crecimiento de las niñas y los niños; consumiéndose de lunes a viernes durante los ciclos escolares que comprenda el ejercicio fiscal 2020, bajo los principios de igualdad sustantiva a quienes no cuenten con acceso a alimentos nutritivos, principalmente para aquellos grupos vulnerables como son: niñas y niños. ii) Dar orientación alimentaria a las escuelas beneficiarias del alimento escolar.

V. Identificación y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida

La población potencial del Pp son: Total de niñas y niños que viven en la Ciudad de México, con rango etario de 0 a 11 años y que son 1,401,402 según la Encuesta Intercensal 2015. La población objetivo son: Las niñas y niños que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, de manera prioritaria a quienes se encuentran ubicados en zonas con mayores índices de marginación. La población objetivo asciende a 846,083 alumnas y alumnos, divididos de la siguiente manera por nivel educativo: 193,422 alumnos de preescolar y 652,661 alumnos de primaria. Población atendida el Programa busca atender a aproximadamente 650,670 niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, de manera prioritaria a quienes se encuentran ubicados en las zonas con mayores índices de marginación.

VI. Cobertura y mecanismos de focalización

Las Reglas de Operación 2020 del Programa se planteó una cobertura del 76.9% de la población objetivo (650,670 beneficiarios) que representan 87,069,873 apoyos alimenticios distribuidos, también enuncian los criterios de focalización como sigue: El Programa se otorgará a las niñas y niños en escuelas públicas de la Ciudad de México inscritos en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, de manera prioritaria a quienes se encuentran ubicados en las zonas con mayores índices de marginación de acuerdo a CONAPO,

en cumplimiento con el Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Artículos 19 y 29 de la Ley General de Desarrollo Social.

VII. Presupuesto aprobado

**Cuadro 2. Presupuesto pagado del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2020
(pesos a precios corrientes)**

Original	Modificado	Programado	Ejercido al periodo
576,270,150.00	586,841,935.02	586,841,935.02	586,841,935.02

Fuente: Anexo I, Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido 2020, DIF CDMX.

VIII. Normatividad aplicable

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 4º párrafo tercero, el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y en su párrafo noveno que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, así como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación.

Ley General de Salud. Artículo 167 Entre las actividades básicas de Asistencia Social se encuentra la atención a personas que por sus carencias socioeconómicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo. Artículo 169 La Secretaría de Salud, con la intervención del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), promoverá la canalización de recursos y apoyo técnico para fomentar el desarrollo [de programas públicos de asistencia social en coordinación con las dependencias y entidades del sector, y los gobiernos de las Entidades Federativas, procurando destinar los apoyos para fomentar la ampliación de los beneficios de su actividad, dando las normas para los mismos.

Ley de Asistencia Social. Artículo 3º Se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Artículo 4º Son sujetos de asistencia social, las personas que por sus condiciones requieran de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar, preferentemente las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de riesgo.

Ley de Coordinación Fiscal. Tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, los Municipios y demarcaciones territoriales, así como fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; en su artículo 25 establece el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de sus objetivos; asimismo, de acuerdo al artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, siendo denominado Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismo que será distribuido entre las Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).



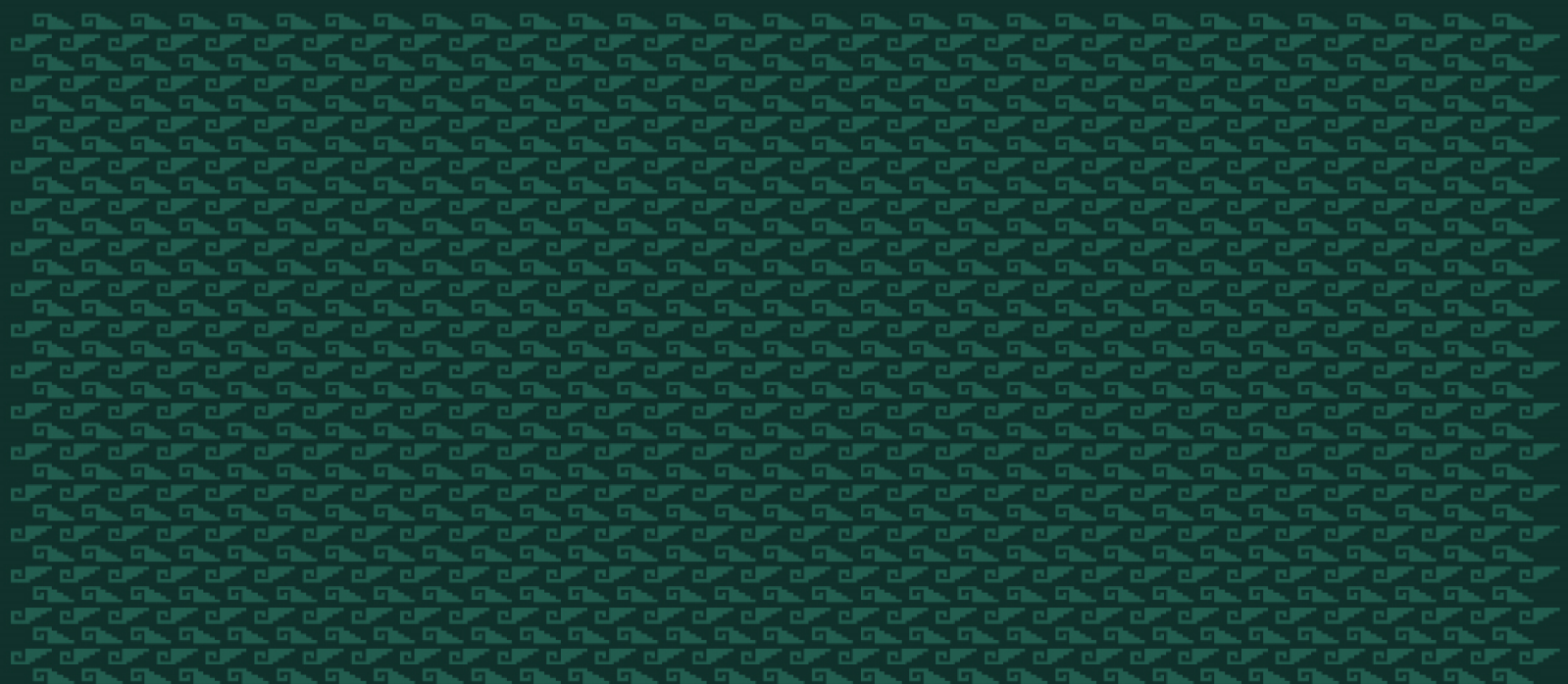
Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022. Cuenta con el objetivo de contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 9 Ciudad Solidaria Apartado C. Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Artículo 4. Numerales del I al XIII.

Capítulo 2

*PROBLEMA O NECESIDAD
PÚBLICA*



Capítulo 2. Problema o necesidad Pública

1. ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico.

La respuesta es “No”.

Para el año fiscal evaluado, el Programa no contó con documento oficial de Diagnóstico.

El Programa cuenta actualmente con un documento de Propuesta de Diagnóstico sectorial elaborado en 2021 y proporcionado por la URG, mismo que no se encuentra completo al momento de la evaluación. Sin embargo, este documento presenta algunos elementos metodológicos descritos en los documentos normativos.

El documento de propuesta de diagnóstico presenta un Árbol de Problemas en el cual se describe el problema o necesidad que atiende, sus causas y sus efectos. El problema detectado se enuncia de la manera siguiente: “La existencia de una limitación de acceso al alimento escolar con valor nutrimental, de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y especial en la Ciudad de México para ejercer el Derecho Humano de la alimentación de los menores. Como principales Causas mencionan: La deficiente difusión del Programa de Alimentos Escolares en la población de la Ciudad de México; los bajos ingresos, particularmente en las zonas con alta marginación; el desconocimiento de hábitos nutritivos; la deficiente y desactualizada información de planteles educativos y padrón de niños inscritos en los niveles de preescolar, primaria y especial en la Ciudad de México y la percepción negativa del Programa, por los antecedentes históricos de los incidentes del programa.

Este documento está basado en estudios realizados por instituciones externas en 2013-2014 y el más reciente en 2019, en donde se registraron peso y talla de estudiantes de preescolar y primaria, por lo que se puede considerar un diagnóstico vigente. Así mismo, en el documento no se estipula la periodicidad en la que el documento será actualizado.

Se recomienda consultar la normativa local para la elaboración del árbol de problemas, en este caso el Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que tuvieron alguna modificación sustantiva⁶ y el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios⁷ y Manual

6

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf

7

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEÑO_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf



para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México⁸. De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010⁹ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

8

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

9 https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf

- 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**
- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).**
 - b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.**
 - d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).**

La respuesta es “**No**”.

Para el año fiscal evaluado, el Programa no contó con documento oficial de Diagnóstico en el cual se describa el problema o necesidad pública que busca atender.

Por otra parte, en el documento Administración Pública de la Ciudad de México Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Lineamiento de Operación de la Acción Social “Apoyo De Alimentos Escolares”, en el Apartado 4 “Diagnóstico” en su punto 4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción, no se define al problema, por lo que no cumple con ninguna de las características enlistadas en la pregunta.

En el documento de propuesta de Diagnóstico sectorial proporcionado por la URG y que está en proceso de elaboración, se encuentra un Árbol de Problema, en el cual se le enuncia como sigue: “Existe una limitación de acceso al alimento escolar con valor nutrimental, de niños y niñas inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y especial en la Ciudad de México para ejercer el Derecho Humano de la alimentación de los menores”.

Al respecto, se observa que el problema planteado no describe la situación de la problemática central de manera correcta ya que lo enuncia como el limitado acceso al alimento escolar con valor nutrimental, si bien está planteado como un hecho negativo que puede ser revertido, esta situación no tiene sustento alguno dentro del Diagnóstico que se está elaborando, ya que el documento se enfoca en exponer el problema de la mal nutrición en niñas y niños de los niveles escolares de preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México, no al grado de accesibilidad de los estudiantes a alimentos escolares, por lo que no cuenta con una justificación teórica o empírica.

La redacción del problema actual si incluye la definición de la población objetivo, que en este caso serían los niños y niñas inscritos en escuelas de nivel preescolar, primaria y especial, también, lo delimita geográficamente a estudiantes de la Ciudad de México. De esta manera, se propone la siguiente redacción para el problema: Los niños y niñas inscritos en escuelas de nivel preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México, presentan problemas de mal nutrición.

Se recomienda consultar la normativa local para la elaboración del árbol de problemas, en este caso el Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva¹⁰ y el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa

10

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf



Presupuestarios¹¹ y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México¹². De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010¹³ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

11

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%CC%83O_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf

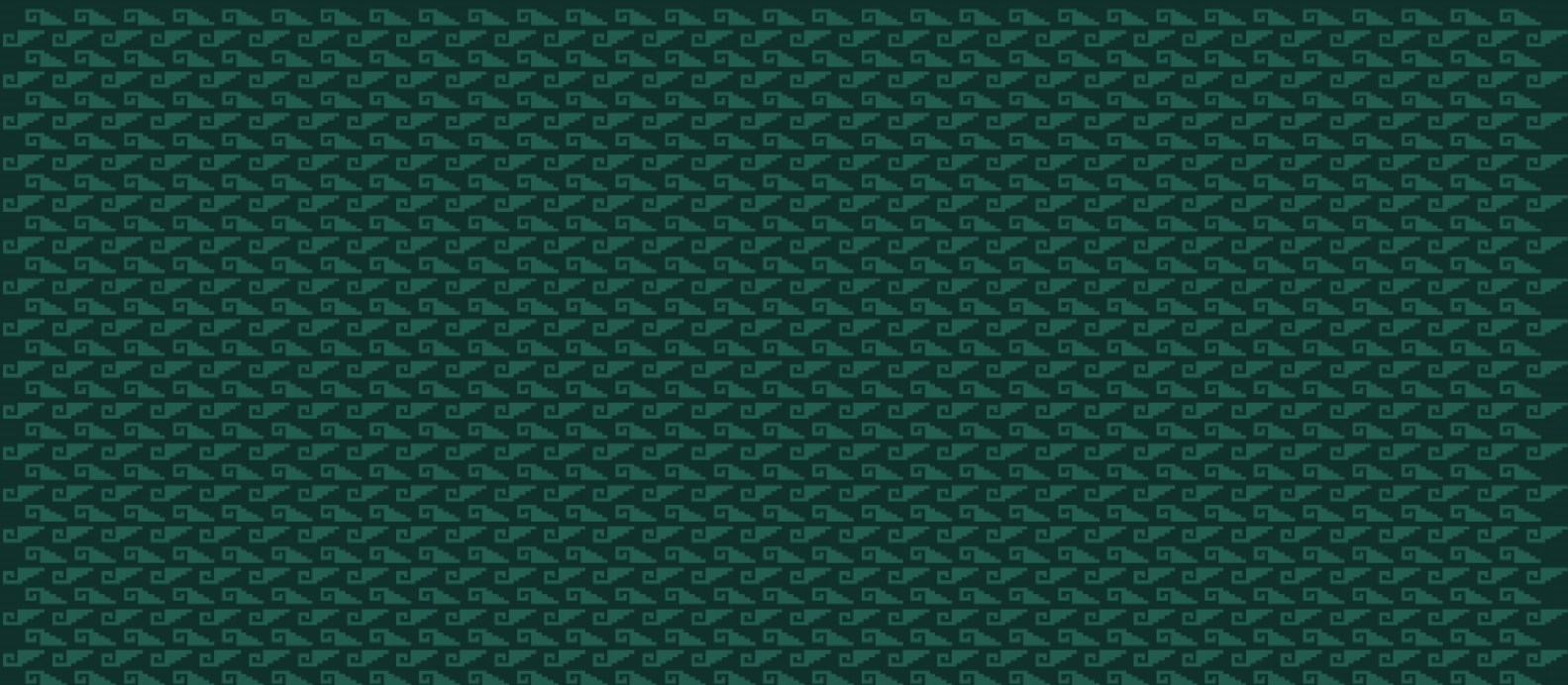
12

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

13 https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf

Capítulo 3

**CONTRIBUCIONES A LAS METAS Y
OBJETIVOS AL PROGRAMA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO 2019-2024**



Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

3. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024 está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

No procede valoración cuantitativa.

El Pp S035 pertenece al Sector 08 Bienestar Social, por tanto, su vinculación sectorial está en el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 elaborado por la Secretaría del Bienestar. Específicamente, se vincula al Objetivo prioritario 4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos. Aquí se menciona que: “En lo que respecta al tema de salud de niñas y niños, este grupo manifiesta necesidades de atención distintas a las de otros grupos poblacionales al relacionarse con la atención de necesidades en un entorno preventivo incluye aspectos como vacunación y lactancia materna, y por el otro, los referentes a las problemáticas alimentarias, como la desnutrición y la sobrealimentación; ambos aspectos que pueden condicionar la vida futura de los infantes...De manera particular, en lo que respecta a la carencia por acceso a la alimentación, este grupo etario es uno de los más afectados, en especial para aquellos que se encuentran en situación de pobreza y habitan en el medio rural. La alimentación adecuada es fundamental durante los primeros años de vida ya que impacta de manera positiva en su desarrollo físico y cognitivo¹⁴.”.

Por otra parte, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020¹⁵ dentro de su Capítulo 1. Estructura de la EIASADC en su punto 1.1. Componentes específicamente el subpunto 1.1.1 Alimentación Escolar se integra el Programa de Desayunos Escolares, contemplando las dos modalidades: fríos y calientes.

La vinculación del Pp S035 y de la Estrategia Integral con el PGCDMX 2019-2024¹⁶ se da de manera específica en su principio orientador 1. Igualdad y Derechos. En su punto 1.1 Derecho a la educación, el cual pretende contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; el Gobierno de la Ciudad establecerá convenios y acuerdos para su fortalecimiento en seis grandes rubros, uno de los cuales es la alimentación saludable en las escuelas para todas las niñas y niños. A partir del primer semestre de 2019 el Pp S035, se amplía a todas las escuelas de educación básica, incluyendo alimentos en escuelas vespertinas. A su vez, desde el 2020 el programa deberá incluir alimentos completos y calientes.

Por otra parte el objetivo general del Pp S035 descrito en las Reglas de Operación 2020 (ROP 2020)¹⁷ es el de “Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, de manera prioritaria a quienes se

¹⁴ Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Secretaría de Bienestar.

¹⁵ http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

¹⁶ https://plazapublica.cdmx.gob.mx/-uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf

¹⁷ DIF CDMX, 2020. Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020.

encuentran en las zonas con mayores índices de marginación, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado”.

De manera complementaria y dado que el programa no solo tiene que ver con el bienestar social, sino que también contiene aspectos de salud de los individuos mediante el combate a la desnutrición de las y los estudiantes, el Pp S035 también se puede alinear al Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024¹⁸ elaborado por la Secretaría de Salud, que cuenta con cinco objetivos prioritarios. El quinto de ellos es “Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población”; el cual tiene como propósito entre otros la atención de los problemas predominantes de salud pública, como es la obesidad y las enfermedades no transmisibles. La Estrategia prioritaria 5.1 Mejorar la cobertura, el acceso equitativo y la calidad en servicios de salud para el diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades no transmisibles para reducir su incidencia en la población, especialmente en los grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad, en su punto 5.1.7 Impulsar iniciativas y fomentar la vinculación interinstitucional e intersectorial, para articular intervenciones dirigidas a la reducción del sobrepeso y obesidad, con énfasis en niñas y niños.

Por tanto, se considera que la vinculación de los objetivos del Pp S035 con el PGCDMX 2019-2024 se da como parte de una estrategia transversal entre los sectores salud y bienestar social, que mejora la calidad en la educación y nutrición de las y los niños en edad escolar mediante la ingesta de alimentos con un mayor valor nutrimental.

¹⁸ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020

4. ¿El Fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF? considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.**
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.**

La respuesta es “**No**”.

El Fin del Pp expresado en su MIR como: “Reducir la carencia por acceso a la alimentación de niñas y niños de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial, tiene vinculación con el Eje 1 Igualdad y Derechos del PGCDMX 2019-2024, específicamente al sub eje 1.1. Derecho a la Educación, subpunto 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad, en el que entre otros rubros se contempla el apoyo para la alimentación saludable en las escuelas para todas las niñas y niños. A su vez, se vincula con la con la MIR del FAM AS en el resumen narrativo del Propósito “Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria”. No obstante, el programa NO cuenta con documentación en el que se establezca la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.

a) Si bien existen imprecisiones en la redacción del objetivo del Fin del Pp S035, así como del Propósito del FAM AS, de manera general, existen conceptos comunes entre el Fin del Pp, el PGCDMX 2019-2024 y la MIR de los RF, principalmente en lo referente a la población a la que se dirige el apoyo ya que se mencionan a niñas y niños pertenecientes al Sistema Educativo Nacional. Así mismo, otro concepto común es el acceso a la alimentación, termino presente en el Fin del Pp S035 y el Propósito de la MIR de los RF, en el caso del PGCDMX 2019-2024, se puede interpretar al termino “apoyo para la alimentación” como sinónimo de permitir el acceso a los alimentos.

b) Puede considerarse que el logro del Fin del Pp S035 ayuda al cumplimiento del eje rector del PGCDMX 2019-2024 al que esta alineado, así como también al cumplimiento del Propósito de la MIR del FAM AS. Toda vez que mediante la entrega de alimentos con valor nutricional se contribuye a la mejora en el acceso a la alimentación y la salud de las niñas y niños inscritos en el Sistema Educativo Nacional, y de manera particular a las y los inscritos en las diferentes escuelas de preescolar, primaria y especiales de la Ciudad de México.

Si bien se considera que, el logro del Fin contribuye al cumplimiento del eje 1 del PGCDMX y del Propósito de la MIR del FAM AS, se sugiere que para vincular de manera integral el Fin del Pp S035 con la MIR del FAM AS, se utilice la metodología de MIR en cascada, a través de la cual, el Propósito de la MIR del RF tomaría el lugar del Fin en la MIR del Pp.

Así mismo, plasmar dentro de las ROP 2020 del Pp S035, la vinculación de Pp con la MIR del FAM AS, específicamente con su Propósito, considerando que es del Fondo de donde obtiene los recursos para su operación.



De igual manera, se sugiere una revisión por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), del resumen narrativo del Propósito de la MIR del FAM AS, toda vez que presenta imprecisiones como lo son múltiples poblaciones objetivo.

5. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

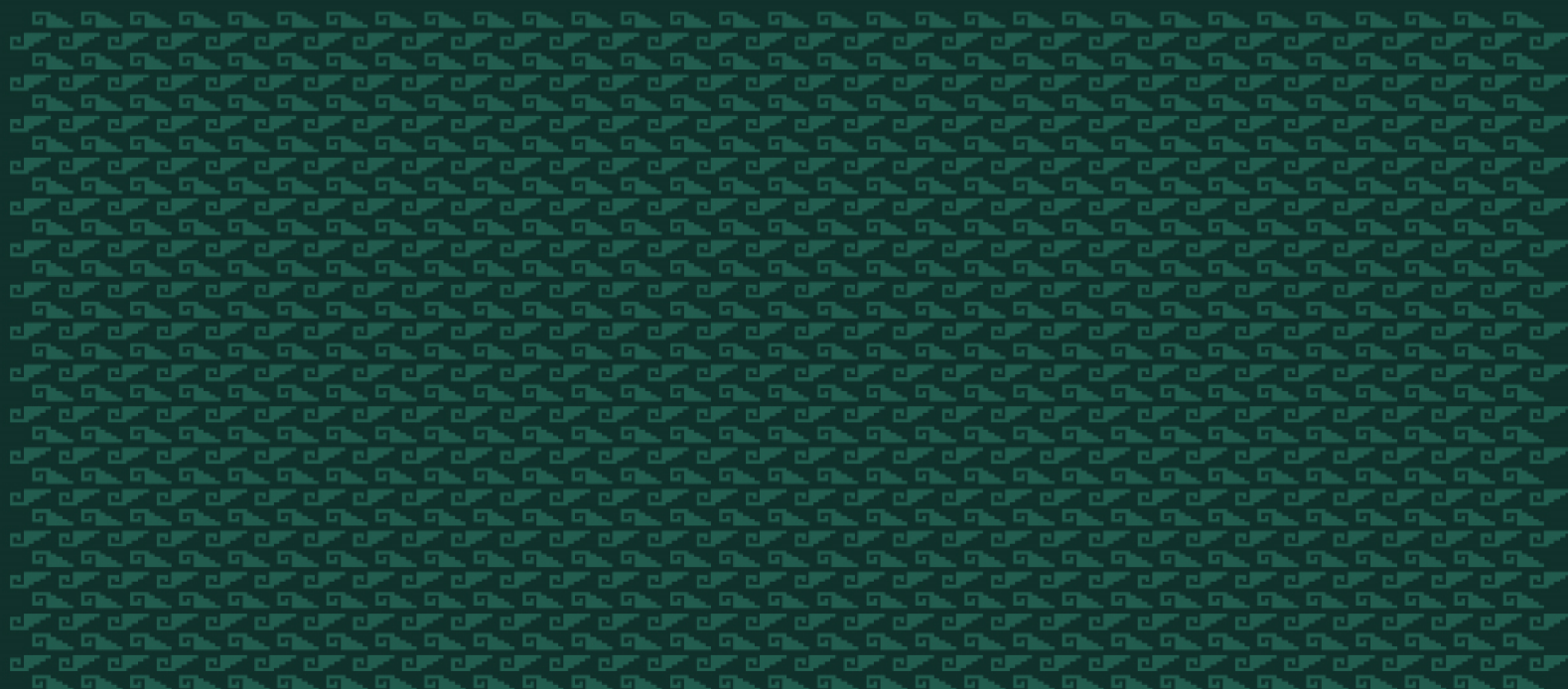
Las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020 (ROP 2020) en su punto 2 Objetivo, enuncia el siguiente “Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, de manera prioritaria a quienes se encuentran en las zonas con mayores índices de marginación, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado”.

En el mismo documento, se vincula el Pp a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS). Objetivo 2: Hambre cero 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Se puede observar de manera clara, la existencia de términos comunes entre ambos objetivos, principalmente en el aspecto del acceso a la alimentación sana y nutritiva por parte de personas pertenecientes a grupos vulnerables, en este caso específico, de niñas y niños en edad escolar. Por tanto, se considera que existe una vinculación directa entre el objetivo del Pp S035 y el Objetivo 2 de las ODS.

Capítulo 4

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



Capítulo 4. Cobertura y Focalización

6.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas

La población potencial, objetivo y atendida (en este caso identificada como beneficiada) del Pp S035, se encuentran definidas en las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020.

a) Población Potencial. Total de niñas y niños que viven en la Ciudad de México, con rango etario de 0 a 11 años y que son 1,401,402 (EVALÚA Ciudad de México a partir de la Encuesta Intercensal 2015).

b) Población Objetivo. Las niñas y niños que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, de manera prioritaria a quienes se encuentran ubicados en zonas con mayores índices de marginación. La población objetivo asciende a 846,083 alumnas y alumnos, divididos de la siguiente manera por nivel educativo:

Cuadro 3. Población Objetivo del Pp S035, 2020

Nivel	Planteles	Alumnos
Preescolar	1,402	193,422
Primaria	1,949	652,661
Total	3,351	846,083

Fuente: Sistema Nacional de Consultas Educativas¹⁹, SEP 2019. Ciclo Escolar 2018-2019.

* No se incluyen preescolares ni primarias consideradas en el rubro de privadas o autónomas.

c) Población Beneficiaria (atendida). El Programa busca atender a aproximadamente 650,670 niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, en los niveles de

¹⁹ <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>



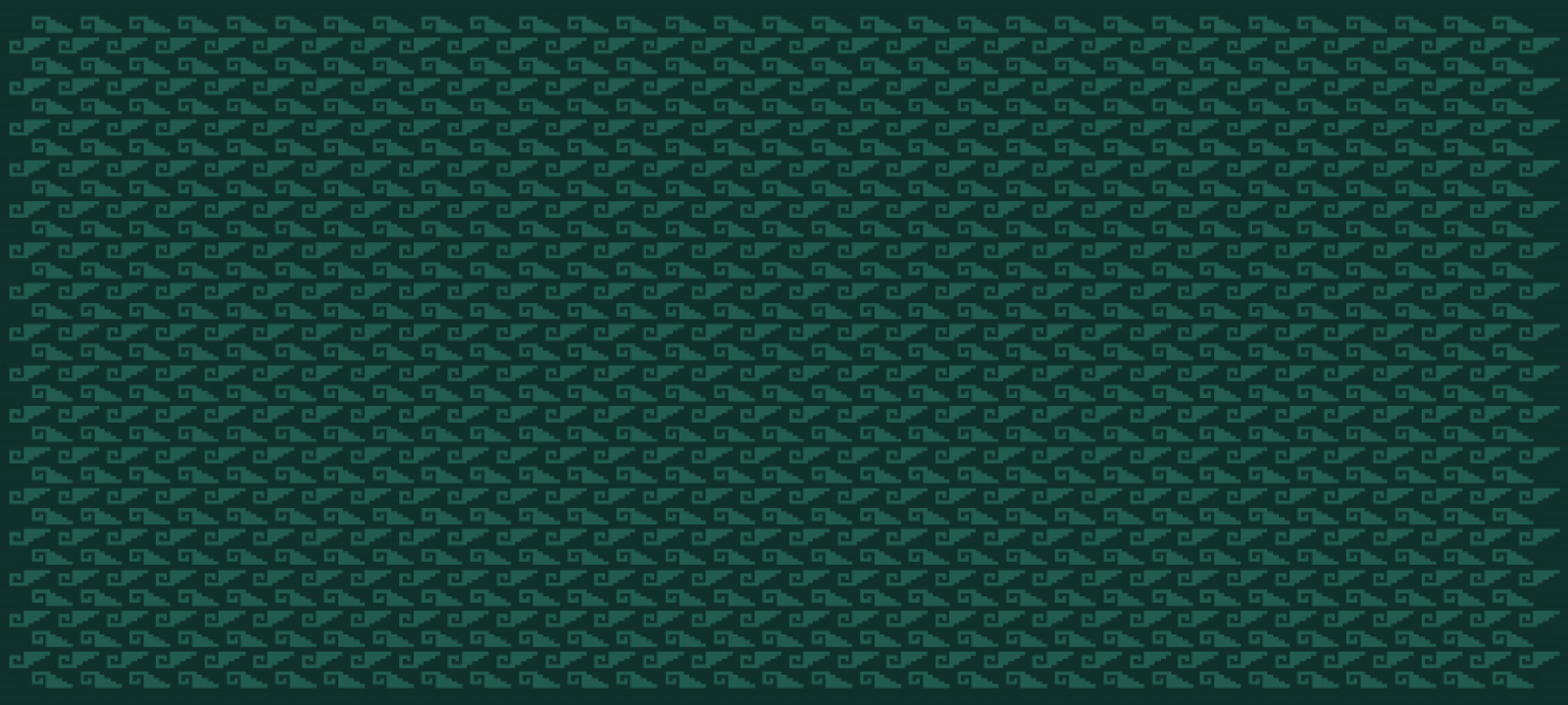
educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, de manera prioritaria a quienes se encuentran ubicados en las zonas con mayores índices de marginación.

d) La Población Potencial del Pp S035 se encuentra definida y cuantificada únicamente en las ROP 2020, por lo que no es posible verificar la consistencia narrativa de su definición en documentos como el diagnóstico, normativos, entre otros. En lo referente a la Población Objetivo, su definición y cuantificación se encuentra en las ROP 2020 del Pp, además, ambos aspectos son consistentes con lo expresado en el archivo digital de la Ficha Técnica de los indicadores de la MIR del Pp, específicamente a nivel de Fin, en donde, en su columna Variables del método de cálculo se encuentra descrita la Población Objetivo y en la columna correspondiente a la Meta Física Anual, se encuentra cuantificada a esta población, coincidiendo en cantidad con la mostrada en las ROP del Pp. En lo que respecta a la Población Atendida (Beneficiada) solo se presenta su definición y cuantificación en las ROP del Pp, por lo que no se puede verificar la consistencia de la información en otros documentos.

Se recomienda, en el caso de la Población Objetivo, se incluya la cuantificación de alumnas y alumnos de nivel especial, ya que como se observa en la sección, únicamente se considera el alumnado de nivel preescolar y primaria. De igual manera, se recomienda que las definiciones de las diferentes poblaciones sean incluidas en el documento de diagnóstico.

Capítulo 5

**CONSISTENCIA DE LA MATRIZ DE
INDICADORES DEL PROGRAMA**



Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

7.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.**
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.**
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.**
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

El Pp S035 contó con una MIR plasmada en sus ROP 2020 en la que se puede identificar el resumen narrativo acorde a cada nivel.

- a)** Las Actividades de la MIR se identifican en los documentos Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020 (ROP 2020) y la Ficha Técnica de Indicadores del mismo.
- b)** En la MIR presentada en las ROP 2020 y la Ficha Técnica de Indicadores, junto con el resumen narrativo de las Actividades, también puede identificarse el resumen narrativo de los Componentes que otorga el Pp S035.
- c)** De igual manera tanto en la MIR de las ROP 2020 como en la Ficha Técnica de Indicadores se identifica el resumen narrativo del Propósito.
- d)** En las ROP 2020 del Pp S035, también se puede identificar de manera clara el objetivo del Fin, mismo que, cabe señalar, se vincula al Propósito de la MIR de los RF, situación que de acuerdo a la metodología de MIR en cascada del CONEVAL, es lo más adecuado. El resumen narrativo del Fin en las ROP es el siguiente: Reducir la carencia por acceso a la alimentación de niñas y niños de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial.

Sin embargo, se encontró una discrepancia entre la narrativa de la MIR encontrada en las ROP 2020 y la que se encuentra en el documento digital de la Ficha Técnica de Indicadores proporcionada por la URG debido a que la ficha incluye la frase “prioritariamente a grupos vulnerables” en las narrativas de Fin y de Propósito, misma que la MIR de la ROP 2020 no contiene. Se sugiere que se ajuste la redacción de la Ficha de Indicadores a lo contenido en la MIR del Pp con la finalidad de tener documentos homogéneos en sus términos y en su información.

8. ¿La lógica de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

La respuesta es “**No**”.

La lógica de la MIR encontrada en las ROP 2020 no es clara y válida en su totalidad. Si bien se cuenta con al menos un indicador para el Fin y para el Propósito, así como para el Componente y cada una de las Actividades referidas en su Resumen Narrativo, existen imprecisiones en la redacción de los resúmenes narrativos de nivel Fin y Propósito que deben ser corregidas para poder contar con una MIR claramente definida.

La mayor imprecisión es a nivel de resumen narrativo del Fin de la MIR, que se enuncia como: “Reducir la carencia por acceso a la alimentación de niñas y niños de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial”. En primera instancia, se debe tener en cuenta que la carencia por acceso a la alimentación, se da como resultado de no tener los medios físicos y económico para acceder a alimentos adecuados, es decir, es un problema cuyo origen es multifactorial, por lo que si bien el otorgar alimentos fríos con valor nutritivo a las niñas y niños escolares, ayuda a que estos accedan a una alimentación adecuada, no reduce por sí solo la carencia por acceso a la alimentación, sino que contribuye a aminorar el problema, que deberá ser atacado en otros aspectos como el mejoramiento del ingreso económico de los padres, la presencia de lugares donde se vendan alimentos con valor nutricional, por citar ejemplos. Se sugiere que se emplee la metodología de MIR en Cascada para la redacción del Fin de la MIR del Pp, con la finalidad de adecuarla y vincularla de manera efectiva a la MIR FAM AS del RF, a través de esta metodología el resumen narrativo del Propósito de la MIR FAM AS pasara a ser el resumen narrativo del Fin de la MIR del Pp.

Por otra parte, en el resumen narrativo del Propósito, mismo que expresa lo siguiente: “Contribuir que, las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, preescolar, primaria y especial, mejoren su alimentación mediante la entrega de apoyos alimenticios modalidad fría basados en los criterios de calidad nutricia” (ROP 2020), puede observarse que el objetivo del Propósito no está redactado de manera clara, ya que existe errores de sintaxis que vuelven confusa su lectura omitiendo palabras y conceptos que ayudan a estructurar mejor su contenido. Así mismo, no está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez de que estos dispongan de los Componentes. De igual manera, no cumple con la característica de sintaxis sugeridas por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que indica que su redacción debe estructurarse con el sujeto-verbo en presente-complemento (resultado logrado).

Siguiendo la metodología en cascada, se recomienda tomar el resumen narrativo del Componente de la MIR FAM AS “Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos”, para redactar el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Pp S035, pudiendo ser la redacción como sigue “Niñas y niños pertenecientes al Sistema Educativo Nacional de los niveles Preescolar, Primaria y Especial de la Ciudad de México, reciben apoyos alimentarios con calidad nutricia”.

9. ¿Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características?:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Componente de la MIR cumple con todas las características de la pregunta dado que:

- a) Los apoyos alimenticios en su modalidad fríos son los bienes otorgados por el Pp a las y los niños beneficiados por el mismo.
- b) El Componente si cuenta con un resumen narrativo redactado como un resultado entregado, aunque puede mejorarse la redacción, ya que se expresa como: Apoyos alimenticios entregados en modalidad fría, se sugiere “Apoyos alimenticios en su modalidad fría entregados”.
- c) El Componente entregado es necesario, al ser un Pp que entrega bienes en especie, en este caso los apoyos alimenticios, no se puede prescindir de su entrega para el logro del Propósito del programa.
- d) Llevar a cabo la entrega del Componente, en este caso, el apoyo alimenticio, y el cumplimiento de su Supuesto, genera directamente el logro del Propósito, toda vez que, el recibir y consumir el alimento con valor nutritivo coadyuva al mejoramiento de la alimentación de las y los niños beneficiados, sobre todo de los que perteneces a grupos vulnerables.

10. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

La respuesta es “**No**”.

El Propósito de la MIR del Pp S035 se enuncia como sigue: “*Contribuir que, las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, preescolar, primaria y especial, mejoren su alimentación mediante la entrega de apoyos alimenticios modalidad fría basados en los criterios de calidad nutricia*”. En este sentido se observa que no está redactado de manera clara, por lo que no puede considerarse que cumpla con las características enunciadas en la pregunta.

- a) De la manera como está redactada, el logro del Propósito no es consecuencia directa de la entrega del Componente, dado que se espera que al entregar el apoyo alimenticio, se mejore en algún grado el acceso a alimentos nutritivos de las niñas y niños beneficiarios del Pp.
- b) El logro del Propósito si está controlado por los responsables del PP, toda vez que ellos cuentan con las herramientas necesarias para la entrega de los Componentes, además, se guarda coordinación con las autoridades locales de cada alcaldía para una mejor estrategia de distribución.
- c) El Propósito del Pp S035 solo tiene un objetivo en su resumen narrativo, sin embargo este presenta aspectos que pueden ser mejorados en cuanto a redacción.
- d) No se encuentra redactado como una situación alcanzada.
- e) Si describe a la población objetivo como “Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, preescolar, primaria y especial”.

Se recomienda el adecuar la redacción del resumen narrativo del Propósito para cumplir con las características de la MML para la construcción de la MIR.

De igual manera, se recomienda homogenizar la terminología utilizada para referirse al sistema educativo, ya que se manejan indistintamente los términos Escuelas Públicas y Sistema Educativo Nacional, esto con la finalidad de usar conceptos comunes en los documentos.

Se recomienda a la URG consultar la normatividad local como el Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México²⁰. De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010²¹ de la

²⁰

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

²¹ https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

11. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR del Pp para el año fiscal 2020 cuenta con las siguientes características:

- a) No está claramente especificado, su redacción incluye el concepto de Carencia por Acceso a la alimentación, mismo que implica factores de disponibilidad de acceso físico y económico a los alimentos para poder tener cierto grado de seguridad alimentaria en las personas. El Pp por sí solo, no reduce esta carencia, sino que ayuda a tener acceso físico al alimento más no económico ya que no aporta en la obtención de recursos económicos para su adquisición.
- b) El Fin Pp contribuye al logro de un objetivo superior, en este caso, puede ser el mejoramiento de la salud de las niñas y niños de los niveles educativos de preescolar, primaria y especial, mediante el acceso a alimentos con valor nutricional, aunque la manera como está redactado el resumen narrativo puede ser interpretado como que este por sí solo es suficiente para el logro de este Fin superior.
- c) El logro del Fin si está controlado por los responsables del Pp toda vez que de entregarse en tiempo y forma los Componentes del mismo se contribuye al mejoramiento de alimentación de los beneficiarios y por consecuencia coadyuva al logro del objetivo superior al que está ligado, que es el de mejorar el acceso a los alimentos nutritivos y por ende mejorar la salud de las niñas y niños inscritos en las escuelas de nivel preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México. Para este caso, se recomienda establecer metas considerando el tiempo efectivo de operación del Pp, es decir, a partir del momento en que ya se cuenta con las condiciones humanas y financieras necesarias para una eficaz implementación.
- d) Si es único, ya que cuenta con un solo objetivo dentro de su resumen narrativo.
- e) Si se encuentra vinculado a un objetivo estratégico del Programa Sectorial de Bienestar, como ya se mencionó anteriormente.

Se recomienda el modificar el verbo “Reducir”, se sugiere el cambio por el verbo “Contribuir”. Así mismo, analizar la pertinencia del término “carencia por acceso a la alimentación” ya que implica factores de acceso tanto físicos como económicos a los alimentos para su consecución y no solamente la entrega de apoyos alimenticios.

12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?, es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.**
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.**
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.**
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.**

La respuesta es “**No**”.

La MIR del Pp para el año fiscal evaluado, no está redactada de manera clara, sobre todo en los niveles Fin y Propósito, por lo que no se puede valorar una lógica horizontal de manera adecuada.

Se recomienda el análisis por parte de la URG de los resúmenes narrativos de nivel Fin y Propósito para su adecuación. Una vez realizado esto, podrá ser factible una evaluación a la lógica horizontal más efectiva.

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los indicadores de la MIR del Pp para el año fiscal evaluado cuentan con las siguientes características

- a) Cuentan con unidad de medida para todos los niveles de la MIR.
- b) Si impulsan el desempeño, se fijan porcentajes de logro altos, por arriba del 90% en los niveles de Actividad, Componente y en los de Propósito y Fin se plantea un resultado retador de disminución de personas que no pueden acceder a alimentación en el caso del Fin y en el caso del Propósito un incremento importante en las niñas y niños beneficiarios del Pp.
- c) No se cuenta con información suficiente para contestar de manera clara esta pregunta, debido a que se desconoce que variables son las que toman en cuenta para el establecimiento de las metas de cada indicador.
- d) Las metas establecidas no son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos financieros con los que cuenta el Pp, toda vez que se reportan avances al cuarto trimestre que van en el rango en números cerrados entre el 70 y el 95% en los diferentes niveles de la MIR. En esto, puede considerarse que los recursos financieros con los que opera el Pp deben seguir un proceso de asignación que toma un tiempo hasta llegar a las arcas de la entidad, por lo que no se implementa el Pp de manera inmediata al iniciar el año, reduciendo el tiempo de operación del mismo.

Se sugiere por tanto, que en el momento de establecer las metas, se tome en cuenta el factor de tiempo para la disponibilidad de recursos, sobre todo financieros, necesarios para la ejecución del Pp, ya que sin estos, no es posible adquirir los insumos necesarios para la obtención de del Componente a entregar. También, se debe, tomar en cuenta la situación sanitaria de la entidad que evita la asistencia a clases presenciales de muchas niñas y niños de los tres niveles atendidos.

14. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

La respuesta es “Si”.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

La MIR del Pp presentado en las ROP 2020 no cuenta con indicadores de desempeños adecuados, toda vez que:

- a) El indicador de Fin y Propósito no corresponden directamente a lo que su resumen narrativo busca.
- b) El indicador de Fin y de Propósito no son relevantes, dado que no representan lo que se pretende medir según el resumen narrativo del objetivo que buscan estos. En este sentido, la formula del indicador de Propósito no refleja lo que su resumen narrativo tiene como objetivo ya que este indica “mejora en la alimentación en las niñas y niños” el indicador mide el porcentaje de beneficiarios que reciben los alimentos escolares, esto de manera directa, no mide el porcentaje de mejora en la alimentación de las niñas y los niños. Por otra parte, el resumen narrativo del Fin del Pp busca “Reducir la carencia por acceso a la alimentación de niñas y niños”, es decir, se busca medir un cambio; mientras que el indicador asociado a este nivel busca medir el “Porcentaje de niñas y niños que habitan en la Ciudad de México con carencia por acceso a la alimentación”. Es decir, propiamente no busca medir el porcentaje de reducción (cambio en la situación) sino únicamente señalar que porcentaje de las niñas y niños tienen carencia por acceso. Por lo que el resultado del indicador no refleja de manera clara lo que el Fin busca.
- c) Los indicadores son económicos dado que se pueden emplear medios prácticos y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador, en este caso, medios electrónicos y digitales y páginas de internet disponibles de manera pública.
- d) Si son Monitoreables, las fuentes de información disponibles y los datos necesarios para su cálculo pueden asegurar que lo medido en el periodo de ejecución actual, puede medirse en periodos posteriores de la misma manera.
- e) En el caso del Indicador de Fin, para medir lo que su narrativa pretende es necesario tener los datos estadísticos de las y los estudiantes de los tres niveles que atienden que presentan carencia por acceso a la alimentación. Por tanto, se haría necesaria una búsqueda de información más específica.
- f) Los resultados de los indicadores de Fin y Propósito en la manera en que están planteados, no aportan información adicional que pueda ser utilizada para otros fines.

Se sugiere entonces, la necesidad de análisis por parte de la URG de los niveles de Fin y Propósito para su reestructuración, tanto de resumen narrativo de los objetivos como en la adecuación de sus indicadores.

De igual manera se recomienda a la URG que consulte el Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México²². De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010²³ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

22

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

23 https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf

15. ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) **Nombre del Indicador.**
- b) **Definición del indicador.**
- c) **Dimensión a medir.**
- d) **Método de cálculo.**
- e) **Unidad de medida.**
- f) **Frecuencia de medición.**
- g) **Línea base.**
- h) **Metas.**
- i) **Sentido del indicador.**
- j) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**
- k) **Parámetros de semaforización.**

La respuesta es “**No**”.

El Pp S035 Programas Alimentos Escolares contó con Fichas Técnicas de indicadores para el año fiscal evaluado únicamente de los niveles de Fin y de Propósito y no para Componentes y Actividades, por lo que se considera información incompleta. De las fichas de Fin y de Propósito se cuenta con las siguientes características:

- a) Se cuenta con los nombres de su indicador asociado para la medición de su desempeño.
- b) Se cuenta con la definición de su indicador asociado para la medición de su desempeño.
- c) Se cuenta con la columna de Dimensión a medir en este caso la columna se llama Tipo de Indicador / Dimensión del Indicador.
- d) Se cuenta con la columna de método de cálculo.
- e) Se cuenta con la columna de Unidad de medida.
- f) Se cuenta con la columna de Frecuencia de medición.
- g) Se cuenta con información de Línea base para el indicador de Fin y Propósito.
- h) Se cuenta con la columna de Metas físicas programadas, desglosadas por avances trimestrales.
- i) No se cuenta con información sobre el sentido del indicador en ninguno de los niveles de la MIR.
- j) No se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador en ninguno de los niveles de la MIR.
- k) No se cuenta con un semáforo de parámetros para los indicadores de la MIR en ninguno de sus niveles.

Se recomienda para ejercicios posteriores incluir los elementos faltantes (línea base de los indicadores de Componentes y Actividades, sentido del indicador, su comportamiento y un semáforo de señalización de los parámetros de los indicadores) para completar la Ficha, Así mismo, se recomienda a la URG que consulte el



Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México²⁴. De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010²⁵ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

24

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

25 https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf

16. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.**
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.**
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.**

La respuesta es “**No**”.

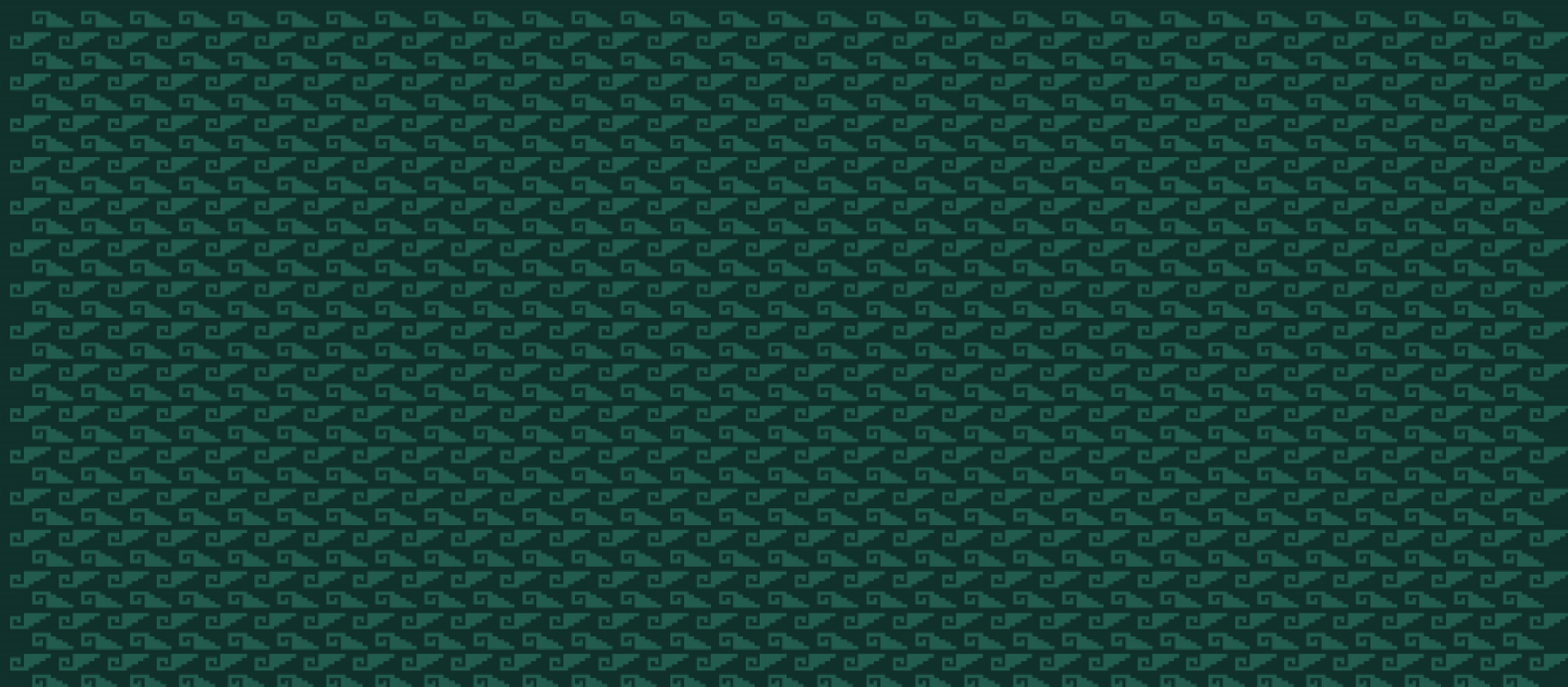
El Pp S035 Programa Alimentos Escolares contó con la Ficha Técnica de sus indicadores para el año fiscal evaluado únicamente para los niveles de Fin y de Propósito, estas contienen la fila de Fuentes de Información y Medios de Verificación para cada indicador. Por otra parte, la MIR si contiene la columna Medios de Verificación, sin embargo, no se señalan los sitios oficiales (páginas web) en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de indicadores, limitándose a informar únicamente el nombre del documento o sistema utilizado como fuente de información.

- a)** Las fuentes de información no se expresan como bases de datos, se expresan como documentos de informes, se hace referencia también al sistema aplicativo de uso oficial Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH), su nomenclatura es clara.
- b)** La columna de Medios de verificación no cuenta con la información del lugar en donde se puede localizar dicho documento (liga de internet, sitio físico en donde se encuentra, etc.)
- c)** No se cuenta con información sobre los sitios oficiales en donde se encuentran los documentos.

Se sugiere que para lograr una mayor transparencia y acceso a la información, se expongan en cada uno de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR, los sitios oficiales o sistemas aplicativos donde se encuentran los documentos que sirven de base para la medición del desempeño del Pp S035. En este caso, las páginas en donde se alojan los informes mencionados, así como las direcciones de internet en donde se ponen a consulta pública los informes trimestrales que se rinde sobre el manejo de los recursos.

Capítulo 6

**COINCIDENCIAS,
COMPLEMENTARIEDADES,
SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE
ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS
PÚBLICOS**



Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

17. ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

No procede valoración cuantitativa.

Según el Catálogo de Programas Sociales Vigentes en la Ciudad de México²⁶ en el 2020 operó el Pp S144 Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil operados por las alcaldías Cuajimalpa y Xochimilco, estos van dirigidos a menores desde los 2 a los 5 años 11 meses (hasta el nivel preescolar) que asisten a dichos centros, mediante apoyos en especie para la elaboración de alimentos. Debido a que no se encontró ningún documento de reglas de operación 2020, se analizó el “Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2020 a cargo de la Alcaldía Xochimilco” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicada el 23 de junio de 2021. En donde se encontró la siguiente información: su objetivo es: Apoyar a los padres de familia de escasos recursos a proporcionar una alimentación adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de lograr un desarrollo integral. Dicha ayuda se brindará a través de una dieta sana y balanceada como parte del servicio educativo a nivel preescolar, la cual reciben niños y niñas al ser inscritos mediante el programa social

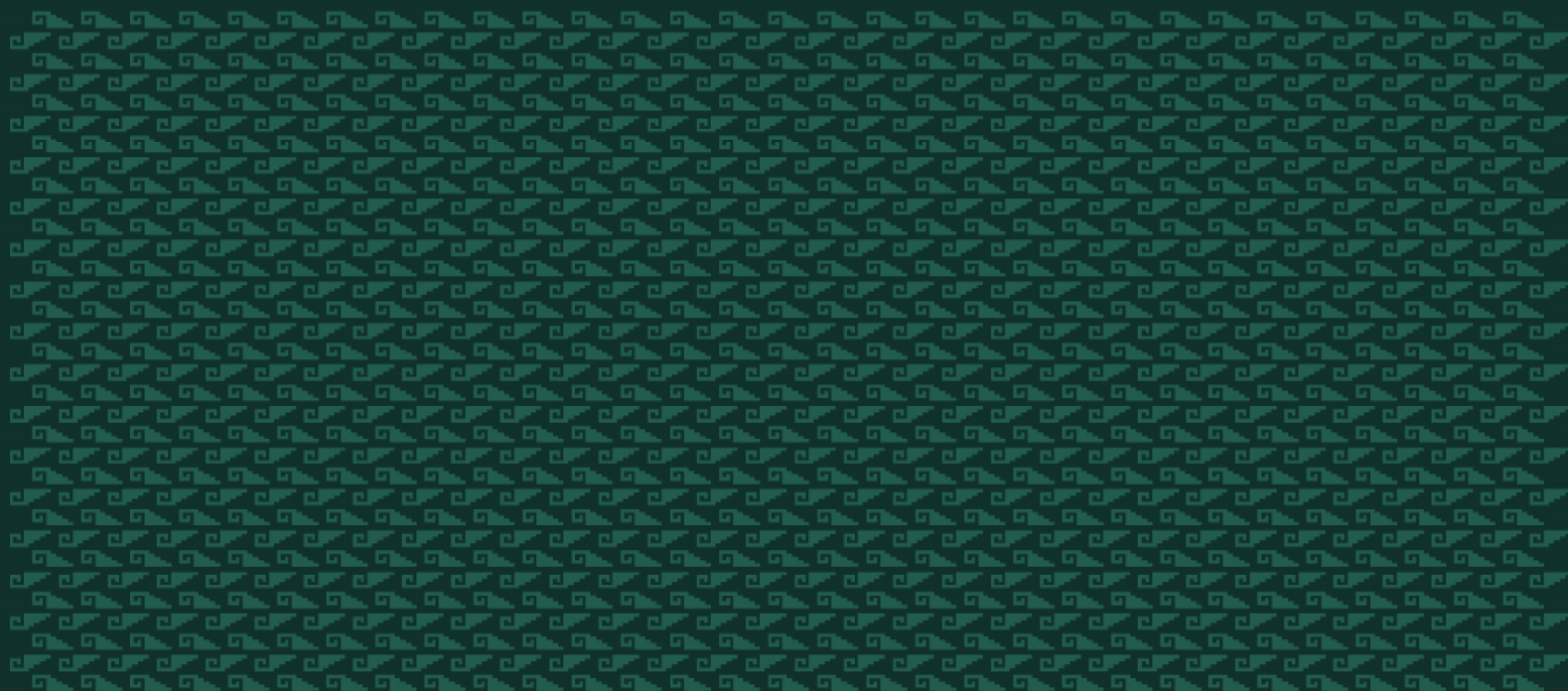
Por su parte, el Pp S035 tiene como objetivo “Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoctrinos de niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, de manera prioritaria a quienes se encuentran en las zonas con mayores índices de marginación, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

Como se observa, ambos programas van dirigidos a menores pertenecientes al nivel preescolar, también, se entregan apoyos similares (alimentos preparados). Por tanto, se considera que ambos programas tienen similitud y duplicidad.

²⁶ <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/programas-sociales-vigentes-en-la-cdmx>

Capítulo 7

**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS**



Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

La respuesta es “**Si**”.

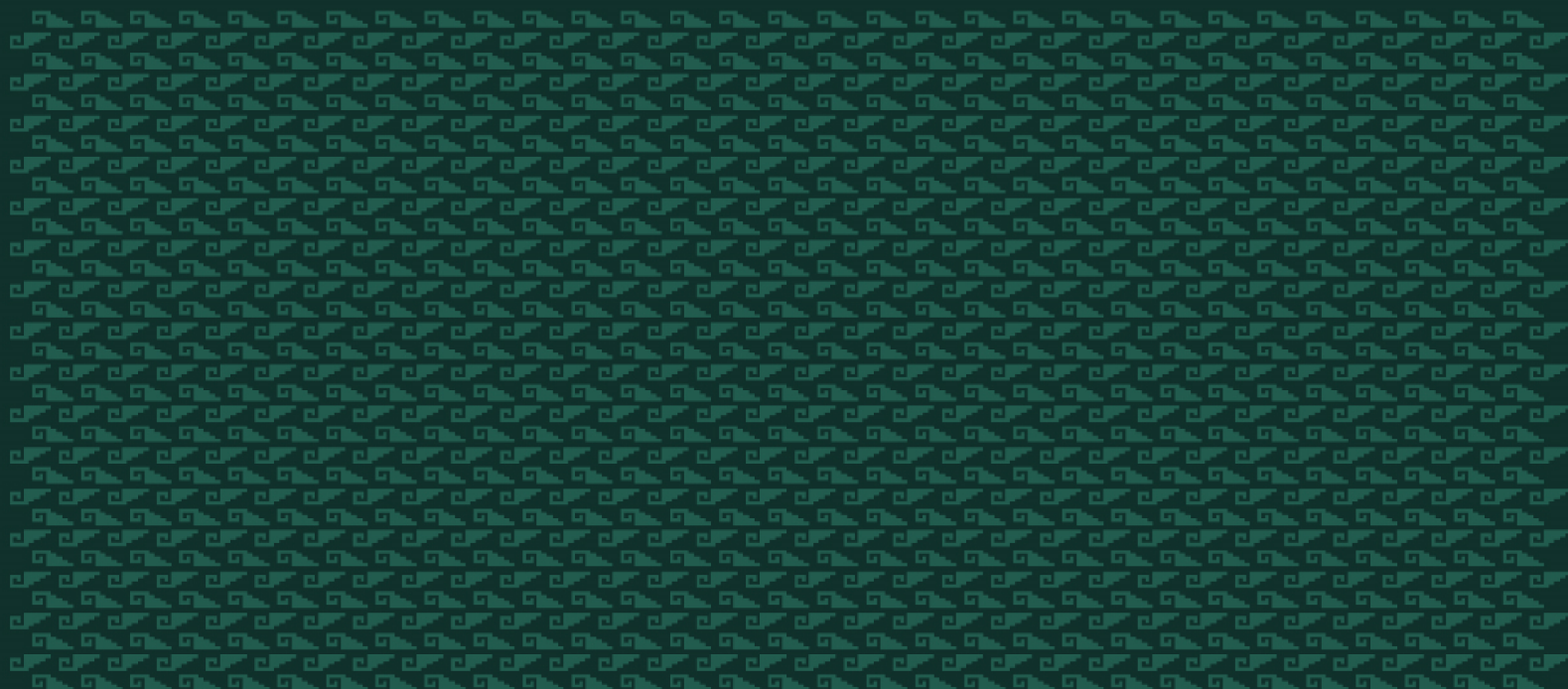
Nivel	Criterios
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIFCDMX) cuenta con un sitio oficial de internet cuya liga es la siguiente <https://www.dif.cdmx.gob.mx/> misma que esta activa al día de la evaluación y cuenta con las siguientes características:

- a) Se pueden encontrar los documentos normativos del Pp S035 como las ROP vigentes dentro del micrositio <https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f7/df3/055/5f7df3055410b671394515.pdf> este sitio al momento de la evaluación se encuentra activo.
- b) La información financiera sobre el ejercicio trimestral del gasto se encuentran en el micrositio <https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/recursos-federales> sin embargo, la información sobre el presupuesto asignado no puede ser consultada al momento de dar clic en la liga que se elija.
- c) Se cuenta con acceso a las evaluaciones previas y auditorías practicadas a los programas en general que maneja el DIFCDMX en la liga <https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas> esta liga esta activa al momento de la evaluación. En la ficha sintética de la evaluación interna practicada en 2019 del Pp S035 expuesta en la página se muestra información sobre el presupuesto otorgado para su operación.
- d) En la página oficial del DIFCDMX se encuentra el micrositio http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2018/08_Padron_de_Derechohabientes_Desayunos_Escolares_2017.pdf; si bien en esta página se muestra un padrón de beneficiarios, este corresponde a los del año 2017.

Se recomienda a la URG tomar las medidas necesarias para activar la página en donde se resguarda la información financiera del Pp S035, toda vez que de no hacerlo estaría incumpliendo la normativa de transparencia, tanto local como federal. Así mismo, se recomienda subir a la página correspondiente el padrón de beneficiarios actualizado al 2020.

***ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y
AMENAZAS***



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Problema o necesidad pública		
Fortaleza, oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad: El Pp S035 actualmente está desarrollando un documento de diagnóstico que cuenta ya con muchos elementos metodológicos.	1	Elaborar el diagnóstico del Pp S035 con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Problemas y el de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.
Debilidad, Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: No se cuenta con un Diagnóstico del programa que cumpla con los elementos mínimos para considerarlo metodológicamente correcto.	1	Elaborar el diagnóstico del Pp S035 con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Problemas y el de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.
2. Debilidad: El problema o necesidad que el programa busca atender no se encuentra bien definido.	2	Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).

TEMA: Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024		
Fortaleza, Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza: El Fin del programa tiene alineación a metas y objetivos de estrategias del PGCDMX 2019-2024 y a objetivos sectoriales de la Secretaría de Bienestar.	3	Vincular el Fin del Pp con la MIR del FAM AS, utilizando la metodología de MIR en cascada.
2. Fortaleza: El Pp S035 tiene vinculación con el Objetivo 2: Hambre cero de los ODS 2030.	5	N/A

TEMA: Cobertura y focalización		
Debilidades y amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza: La población Potencial, Objetivo y Atendida (en este caso identificada como Beneficiada) del Pp, se encuentran definidas en las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020.	6	N/A

TEMA: Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
Fortalezas, Oportunidades	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza: El Pp S035 contó con una MIR plasmada en sus ROP 2020 en la que se puede identificar su resumen narrativo completo.	7	N/A
2. Oportunidad: Homogenizar términos entre narrativas de MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	7	Ajustar la redacción de la Ficha de Indicadores a lo contenido en la MIR del Pp con la finalidad de tener documentos homogéneos en sus términos y en su información.
3. Fortaleza: Las metas de los indicadores impulsan el desempeño.	13	N/A
Debilidades, Amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: La lógica de la MIR encontrada en las ROP 2020 no es clara y válida en su totalidad.	8	Retomar el resumen narrativo del Componente de la MIR FAM AS “Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos”, para redactar el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Pp S035 mediante la metodología de Matrices en Cascada.

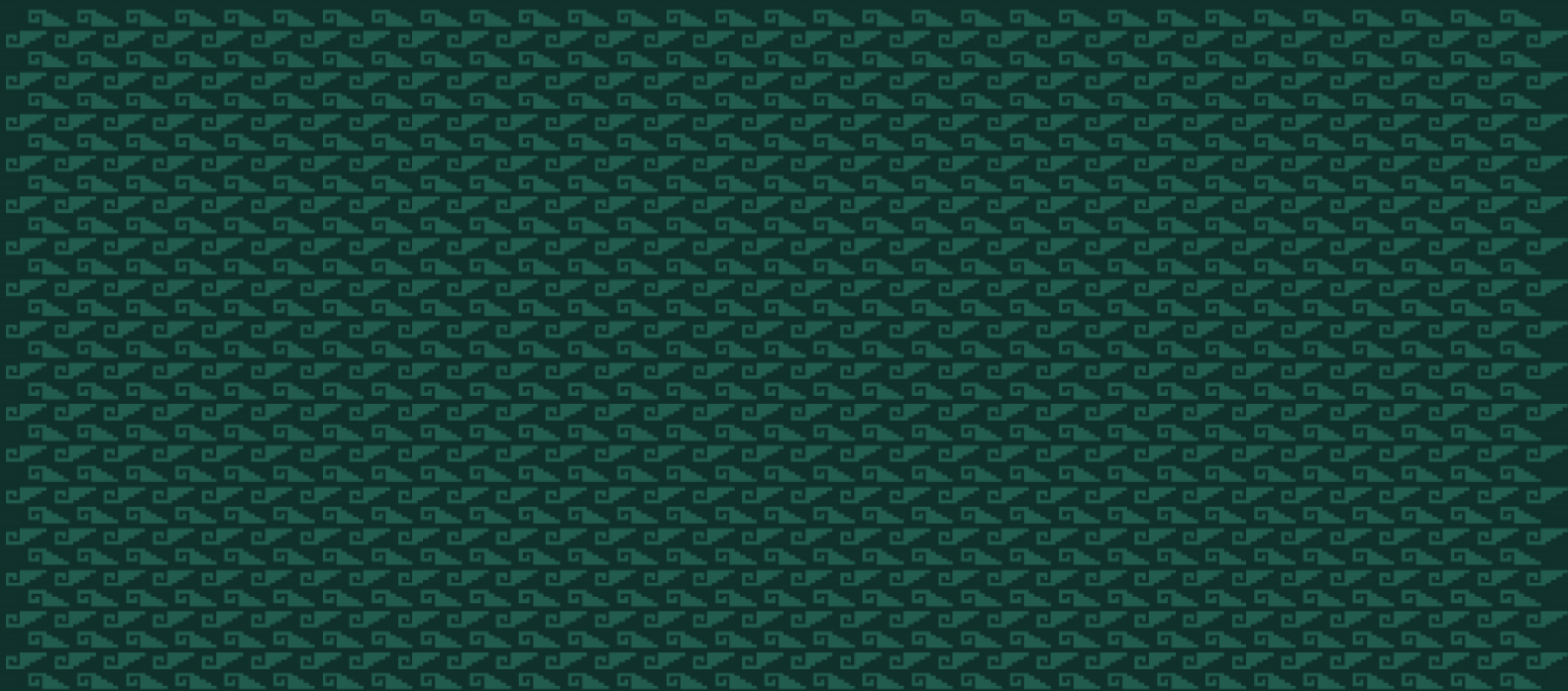
TEMA: Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos		
Debilidades y amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: El Pp S035 tuvo similitudes y duplicidad con otro programa operado en el Ciudad de México en el 2020 el S144 Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.	17	N/A



TEMA: Transparencia y rendición de cuentas.

Fortaleza, Oportunidad	Referencia	Recomendación
<p>1. Fortaleza: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIFCDMX) cuenta con un sitio oficial de internet en donde se encuentra información sobre el Pp S035.</p>	18	<p>Activar la página en donde se resguarda la información financiera del Pp S035, toda vez que de no hacerlo estaría incumpliendo la normativa de transparencia, tanto local como federal. Así mismo, se recomienda subir a la página correspondiente el padrón de beneficiarios actualizado al 2020.</p>
<p>2. Amenaza: La política de austeridad en el gasto público establecida actualmente por el gobierno tanto local como federal.</p>		

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES



Anexo B formato 1. Cuadro de resultados y recomendaciones

Resultados y Recomendaciones.					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	No se cuenta con un Diagnóstico del programa que cumpla con los elementos mínimos para considerarlo metodológicamente correcto.	Complementar la propuesta de diagnóstico con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento.	Terminar el desarrollo de los puntos del Diagnóstico 2021 del programa.	Diagnóstico terminado y encuadrado a la metodología de Marco Lógico.	Cap. 1 Pregunta 1
2	El problema o necesidad que el programa busca atender no se encuentra bien definido.	Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).	Redactar el problema de la siguiente manera: Los niños y niñas inscritos en escuelas de nivel preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México, presentan problemas de mal nutrición.	El Problema está redactado correctamente y conforme a la metodología de Marco Lógico.	Cap. 1. Pregunta 2
3	La lógica de la MIR encontrada en las ROP 2020 no es clara y válida en su totalidad.	Adecuar la redacción del resumen narrativo del Fin y del Propósito de acuerdo a la metodología de Marco Lógico.	Utilizar la metodología de MIR en cascada para la redacción de los resúmenes narrativos de Fin y Propósito.	Resumen narrativo de Fin y Propósito redactado conforme a la metodología.	Cap. 5 Pregunta 8
4	El Pp S035 tuvo similitudes y duplicidad con otro programa operado en el Ciudad de México en el 2020 el S144 Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.	Hacer el análisis pertinente para ver la factibilidad de la continuidad del Pp S144, dado que se duplican poblaciones y apoyos otorgados. Además, debe considerarse que el Pp S035 ejecuta completamente los recursos del FAM-AS y tiene una normatividad establecida y bien identificada como lo son la LCF y la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Establecer al Pp S035 como el único programa que se dedique a la distribución de apoyos alimentarios.	Establecer al Pp S035 como el único programa que se dedique a la distribución de apoyos alimentarios.	Cap. 6 Pregunta 17

CONCLUSIONES



Conclusiones

El Programa Alimentos Escolares, actúa bajo la modalidad del programa social, mediante transferencia en especie. Se clasifica como un programa de tipo S, es decir, está sujeto a reglas de operación. La dependencia coordinadora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIFCDMX). La Unidad Administrativa a cargo del Programa es la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

El Programa Alimentos Escolares obtiene recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de asistencia social (FAM-AS). Para el año fiscal 2020 y debido a la situación sanitaria derivada de la presencia del Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, las clases presenciales fueron suspendidas, por lo que el Pp no otorgó los apoyos de desayunos escolares, en su lugar, se otorgaron despensas alimentarias a las y los menores beneficiarios del programa.

El programa S035 aunque tiene varios años operando, incluso bajo diferentes denominaciones, hasta el 2020 no contaba con un diagnóstico en el cual se pudiera identificar el problema al que contribuye a atender, sus causas y sus efectos a través del Árbol de Problemas, y aspectos importantes como el Árbol de Objetivos, coberturas, presupuesto y metas; así como información de contexto como los antecedentes del programa. No es sino hasta el 2021 que la URG elaboró una propuesta de diagnóstico sectorial que al momento de la evaluación aún estaba incompleta, aunque ya presentaba avances en su contenido.

El programa contó con Reglas de Operación 2020 accesibles desde la página oficial de la dependencia, en donde se establecen sus objetivos, las definiciones de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida, así como los criterios de focalización. Así mismo, presenta los requisitos y procedimientos a seguir para ser beneficiarios de los apoyos otorgados.

El programa se encuentra alineado a nivel sectorial al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 de la Secretaría de Bienestar y a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, así como al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Se encontró que de manera transversal, también se alinea al Programa Sectorial de la Secretaría de Salud, toda vez que contribuye mediante los apoyos otorgados a mejorar la desnutrición en niñas, niños y adolescentes mediante el acceso a alimentos con calidad nutricia, que es uno de sus objetivos de dicho programa.

La MIR del programa no es clara en cuanto a las narrativas de Fin y de Propósito. En cuanto a las fichas técnicas de los indicadores únicamente se encontraron desarrolladas las de nivel Fin y Propósito las cuales cuentan con información que permite su identificación, su método de cálculo, dimensión a medir, unidad de medida y frecuencia de medición, así como sus metas. Por otra parte, no presentó de manera completa la información sobre las fuentes de información y los medios de verificación necesarios para realizar el cálculo de los indicadores, por lo que se considera un factor a mejorar en los siguientes ejercicios.

De acuerdo a la revisión hecha al catálogo de programas de la Ciudad de México, el Pp S035 cuenta con similitudes y duplicidades con otro programa operado en 2020 en la ciudad. El Pp S144 Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil operado en 2020, va dirigido a la misma población objetivo que el Pp S035, en este caso a las niñas y niños de nivel preescolar que acuden de los Centros de Desarrollo Infantil a cargo de las alcaldías. El análisis también se hizo utilizando el aviso por el que se da a conocer la evaluación la evaluación interna 2021, del Programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil ejercido en el



año 2020, a cargo de la Alcaldía Xochimilco, debido a que fue el único documento en donde pudo identificarse más información del programa.

En lo referente a la transparencia y rendición de cuentas, el Pp S035 cuenta con mucha de la información sobre el manejo de los recursos a través del año fiscal, en la página de la dependencia se cuenta con un micrositio en el que se puede identificar los documentos normativos como las reglas de operación, así como evaluaciones anteriores. Sin embargo, existen aspectos a mejorar como lo es la accesibilidad a la información financiera, ya que si bien se encontró el micrositio donde supuestamente se aloja esta, no da acceso. De igual manera el padrón expuesto como de beneficiarios 2020 no es el actualizado.

ANEXOS



Anexo B formato 2. Cuadro de indicadores

Nombre del Programa: **S035 Alimentos Escolares.**

Modalidad: **Asistencia social.**

Dependencia/Entidad: **Ciudad de México.**

Unidad Responsable: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX)**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de evaluación: **2020**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de niñas y niños de 3 a 12 años que habitan en la Ciudad de México. con carencia por acceso a la alimentación	(Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial, con carencia por accesos a la alimentación en la Ciudad de México/ Total de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial) *100	No	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Propósito	Porcentaje de las niñas y niños de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles iniciales. preescolar, primaria y especial beneficiados por el Programa.	Total niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial que reciben alimentos escolares/ Total de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Componente	Porcentaje de apoyos alimenticios distribuidos respecto del total de apoyos alimenticios	(Número de apoyos distribuidos / Total de apoyos programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No



	programados.												
Actividad	A1. Porcentaje mensual de planteles escolares que reciben capacitación.	(Total de planteles escolares que reciben capacitación/ Total de planteles escolares inscritos en el programa) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividad	A2. Tasa de variación del número de apoyos adquiridos.	((Número de apoyos adquiridos en el periodo t / Número de apoyos adquiridos en el periodo t-1)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividad	A3. Tasa de variación del número de apoyos distribuidos.	((Número de apoyos distribuidos en el periodo t / Número de apoyos distribuidos en el periodo t-1)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividad	A4. Porcentaje de planteles supervisados en el mes. respecto al total de planteles escolares programados.	(Total de planteles escolares supervisados en el mes/ Total de planteles escolares programados para supervisar en el mes) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No

Fuente: DIF CDMX, 2020.

Anexo B formato 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Alimentos Escolares	Modalidad y clave:	Social
Dependencia/Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Ramo:	33
Unidad Responsable:	Director de Alimentación a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Clave:	S035
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2020
Información de los Pp analizados			
Descripción:			
Nombre del Pp	S144 Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil ejercido en el año 2020,		
Modalidad y clave	Asistencia social		
Dependencia o Entidad:	Alcaldía Xochimilco.		
Ramo	33		
Problema público que busca resolver	Instalaciones educativas de la Ciudad de México en malas condiciones.		
Objetivo central	Apoyar a los padres de familia de escasos recursos a proporcionar una alimentación adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco y Cuajimalpa, con la finalidad de lograr un desarrollo integral. Dicha ayuda se brindará a través de una dieta sana y balanceada como parte del servicio educativo a nivel preescolar, la cual reciben niños y niñas al ser inscritos mediante el programa social. Los menús se darán en porciones requeridas para la etapa de crecimiento conforme la edad en la que se encuentren durante los días de clases establecidas en el calendario escolar, de esta manera también se contribuye a que no presenten enfermedades como obesidad o desnutrición y a que los niños y niñas tengan un peso y talla óptimos para su edad.		
Población objetivo	No se encontró una definición de Población Objetivo.		
Cobertura geográfica	Alcaldías Xochimilco, Ciudad de México.		
Bien y/o servicio otorgado	Transferencias en especie, en este caso, alimentos.		
Relación identificada	Similitud y duplicidad.		
Argumentación	Ambos programas entregan el mismo apoyo en este caso, alimentos con calidad nutricia, además, se dirigen a la misma población objetivo que en este caso son las niñas y niños de nivel preescolar.		
Recomendación	Se recomienda realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp S144 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México, toda vez que muestra similitud y duplicidad en sus funciones con el Pp S035, considerando que este último es un programa a través del cual se ejecuta enteramente el recurso del FAM en su vertiente FAM-AS.		

***FORMATO PARA LA DIFUSIÓN
DE LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES (CONAC)***



**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)****1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN**

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario S035 Alimentos Escolares

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Adrián Román Salgado

Unidad administrativa: Director de Alimentación a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1.5 Objetivo general de la evaluación: Revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público;
- Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa;
- Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp;
- Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de Diseño al Pp S035 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo B, que contiene 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Programa presupuestario.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique utilizados: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, Catálogos de Programas Sociales operados en 2020, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Descripción de las técnicas y modelos:

La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp S035 no dispuso de un Diagnóstico particular para el año 2020, sin embargo, al momento de la evaluación ya se contaba con una propuesta de diagnóstico sectorial aun sin terminar.
- El Pp S035 cuenta con una definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, definida en su documento de Reglas de Operación 2020.
- No cuenta con una definición correcta del problema o necesidad que pretende atender, lo cual se refleja en una MIR que no es clara.
- Dispone de una Matriz de indicadores de Resultados, que no es clara ni se valida en su totalidad.
- Tiene similitud y duplicidad con otro programa presupuestario en este caso es el Pp S144.
- La URG publica de manera parcial información sobre el programa en su página web oficial.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**2.2.1 Fortalezas:**

- El Fin del programa tiene alineación a metas y objetivos de estrategias del PGCDMX 2019-2024 y a objetivos sectoriales de la Secretaría de Bienestar.
- El Pp S035 tiene vinculación con el Objetivo 2: Hambre cero de los ODS 2030.
- La población Potencial, Objetivo y Atendida (en este caso identificada como Beneficiada) del Pp, se encuentran definidas en las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020.
- El Pp S035 contó con una MIR plasmada en sus ROP 2020 en la que se puede identificar su resumen narrativo completo.
- Las metas de los indicadores impulsan el desempeño.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIFCDMX) cuenta con un sitio oficial de internet en donde se encuentra información sobre el Pp S035.

2.2.2 Oportunidades:

- El Pp S035 actualmente está desarrollando un documento de diagnóstico que cuenta ya con muchos elementos metodológicos.
- Homogenizar términos entre narrativas de MIR y Fichas Técnicas de Indicadores

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un Diagnóstico del programa que cumpla con los elementos mínimos para considerarlo metodológicamente correcto.
- El problema o necesidad que el programa busca atender no se encuentra bien definido.
- La lógica de la MIR encontrada en las ROP 2020 no es clara y valida en su totalidad.
- El Pp S035 tuvo similitudes y duplicidad con otro programa operado en el Ciudad de México en el 2020 el S144 Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

2.2.4 Amenazas:

- La política de austeridad en el gasto público establecida actualmente por el gobierno tanto local como federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- El Pp S035 no contó con un Diagnóstico en el cual se pudiera identificar el Problema, sus causas y sus efectos a través del Árbol de Problemas y aspectos importantes como el Árbol de Objetivos, coberturas, presupuesto y metas; así como información de contexto como los antecedentes del programa.
- El programa se encuentra alineado a nivel sector al Programa Sectorial de Bienestar de la Secretaría de Bienestar y a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, así como al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. De manera transversal se encontró que también se alinea al Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 de la Secretaría de Salud. Esto dado el componente de salud que esta inmerso en el tema de los alimentos con valor nutricional.
- La población Potencial, Objetivo y Atendida (en este caso identificada como Beneficiada) del Pp S035, se encuentran definidas en las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares 2020. Sin embargo, estas se limitan a la población de Preescolar

y primaria, sin considerar a la población que comprende el nivel especial.

La lógica vertical de la MIR no es clara, ya que si bien cuenta con al menos un indicador para el Fin y para el Propósito, así como para el Componente y cada una de las Actividades referidas en su Resumen Narrativo, existen imprecisiones en la redacción de los resúmenes narrativos de nivel Fin y Propósito que deben ser corregidas para poder contar con una MIR claramente definida.

- No se identifica dentro de la estructura programática del Gobierno de la Ciudad de México, algún Programa presupuestario con el que el Pp S035 Alimentos Escolares tenga complementariedad ni sinergia.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIFCDMX) cuenta con un sitio oficial de internet en el que se aloja información sobre el Pp S035.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar el diagnóstico del Pp S035 con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Problemas y el de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.

2: Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).

3: Vincular el Fin del Pp con la MIR del FAM AS, utilizando la metodología de MIR en cascada.

4. Retomar el resumen narrativo del Componente de la MIR FAM AS “Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos”, para redactar el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Pp S035 mediante la metodología de Matrices en Cascada.

5. Ajustar la redacción de la Ficha de Indicadores a lo contenido en la MIR del Pp con la finalidad de tener documentos homogéneos en sus términos y en su información.

6. Activar la página en donde se resguarda la información financiera del Pp S035, toda vez que de no hacerlo estaría incumpliendo la normativa de transparencia, tanto local como federal. Así mismo, se recomienda subir a la página correspondiente el padrón de beneficiarios actualizado al 2020.

4. Datos de la estancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.

4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.

4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Diseño del Pp S035 Alimentos Escolares

5.2 Siglas: S035

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Alimentación a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Adrián Román Salgado

aromanns@dif.cdmx.gob.mx

5604-0127 ext. 4200 / 4201

Unidad administrativa: Dirección de Alimentación a la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.



6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 67,800.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura. (6 de mayo del 2016). Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Décima Novena Época. No. 66 Bis. Obtenido de <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20y%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (última reforma publicada DOF 20-05-2021). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria) Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero del 2018). Ley de Coordinación Fiscal (última reforma del 30 de enero del 2018). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Catálogo de Programas Sociales Vigentes en la Ciudad de México 2020. (s.f). Obtenido de <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/programas-sociales-vigentes-en-la-cdmx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Informe de Resultados 2015-2017: Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_15_17.pdf
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 624. (23 de junio de 2021). Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2020. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/7a479c5427cac27787f92275efe18881.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Obtenido de https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf
- Gobierno Federal, Secretaría de Hacienda y crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas. (19 de abril del 2019). Programa Anual de Evaluación 2021 de la Ciudad de México. Obtenido de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68991/44/1/0
- Secretaría de Administración y Finanzas. (2020). Catálogo de Fondos 2020. Obtenido de [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO_FONDOS_2020_\(3\).xlsx](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO_FONDOS_2020_(3).xlsx)
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020.



Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.) Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%C3%83ODE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf

Secretaría del Bienestar. (s.f.). Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575834/Programa_Sectorial_de_Bienestar.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.